



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 14 de diciembre de 2016

Número 4680-XVII

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, al ciudadano José Luis Solórzano Zavala

Anexo XVII

Miércoles 14 de diciembre

Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, numerales 1 y 2, inciso b) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*; y los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 12, 13, 27, 29 y 34 del *Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913"*, somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el presente **Dictamen** para la entrega de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", de conformidad con el siguiente procedimiento:

Recepción de Candidaturas y envío de Expedientes

I. Con fecha martes veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitió Convocatoria al proceso de presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913".

II. Mediante publicación en Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4665 fecha miércoles veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, fue dada a conocer la *Convocatoria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, al proceso de presentación de aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913", correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura*, a efecto de hacerse del conocimiento público y dar inicio al proceso de recepción de candidaturas.

III. Conforme a lo establecido en la **Base 3** de la *Convocatoria* en cita, la recepción, acopio y validación de los expedientes que contienen las propuestas de las candidaturas, comprendió del miércoles veintitrés de noviembre al miércoles siete de noviembre de dos mil dieciséis.

IV. Con fecha viernes nueve de diciembre de dos mil dieciséis, la Secretaría de la Mesa Directiva de esta soberanía, puso a la disposición de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su examen y análisis correspondiente, los expedientes de los siguientes candidatos propuestos:

1. De María del Rosario Ybarra de la Garza.

- a) Propuesta por los Diputados Virgilio Dante Caballero (MORENA), Ernestina Godoy Ramos (MORENA), Juan Romero Tenorio (MORENA); y el Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez, Presidente de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, A.C.
- b) Señalan que es una activista mexicana, fundadora del Comité Pro-Defensa de Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (Comité !Eureka!). Fue la primera candidata a la Presidencia de la República en 1982 y nuevamente candidata a la Presidencia en 1988. Senadora por el Partido del Trabajo (PT). Activista permanente en la lucha de los indígenas de Chiapas; el movimiento para el esclarecimiento de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, y de las matanzas de indígenas en Chiapas y Guerrero.
- c) Ha sido candidata al Premio Nobel de la Paz en los años 1986, 1987, 1989 y 2006.

2. De José Luis Solórzano Zavala.

- a. Propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN). Huérfano de ambos padres desde los tres años, migró ilegalmente a los Estados Unidos a los 15 años, donde trabajó de lavaplatos y por su desempeño fue designado encargado de negocio y de tienda simultáneamente, lo que le permitió vacacionar de manera regular en nuestro país.
- b. Se desempeñó en la pizca de algodón y jitomate, fue taquero y logró iniciar un prometedor camino como comerciante al traer un cobertor y comenzar a crecer como empresario en la exportación de textiles, vestido y calzado.
- c. Actualmente, sus logros y esfuerzos los comparte con compatriotas migrantes, ya que debido a su calidad de empresario y comerciante en el ramo textil les otorga el beneficio de la contratación laboral, siendo uno de los principales mayoristas en los Estados Unidos que da trabajo a más de seiscientos migrantes mexicanos que se han visto afectados por la nula atención del fenómeno de la migración.
- d. El ánimo de servicio de este entusiasta del apoyo al migrante, ha contribuido en el comercio sectorial, a través de familias mexicanas que impulsan la exportación de productos a todo el continente americano.

Sobre la vida y obra de Don Eduardo Neri Reynoso

Jurista y político, Eduardo Neri nació en la población de Zumpango del Río, Guerrero el 13 de octubre de 1887 y murió el 22 de agosto de 1973 en la Ciudad de México.

Inició la carrera de leyes en la Ciudad de Chilpancingo, pero los temblores derribaron la escuela, la cual se trasladó al costado oriente de la iglesia del barrio de San Mateo. Ahí prosiguió sus estudios de abogado hasta el cuarto año, los cuales no pudo concluir pues el gobernador porfirista Damián Flores clausuró la escuela, pero en cambio otorgó una beca de \$25.00 mensuales a los alumnos más destacados, entre los que se encontraba Eduardo Neri.

Posteriormente, se trasladó a la Ciudad de México con el fin de terminar sus estudios, sin embargo, no pudo inscribirse en la Escuela Nacional de Jurisprudencia ya que el plan de estudios era diferente al que seguía en Chilpancingo. Se trasladó a la escuela de leyes de Jalapa, Veracruz, donde se graduó de Licenciado en Derecho el 28 de septiembre de 1910. Recién egresado, tuvo oportunidad de conocer a Francisco I. Madero y de inmediato simpatizó con sus ideales democráticos.

Volvió a Chilpancingo, donde el 13 de junio de 1911, por encargo de Ambrosio Figueroa y del Ayuntamiento de Iguala, pronunció el discurso de bienvenida a Francisco I. Madero, quien recorría el Estado de Guerrero en su gira como candidato a la Presidencia.

Amigos y paisanos le propusieron la candidatura a Diputado Federal, que declinó en principio, pero Luis Cabrera quien fuera el fundador del Bloque Renovador que reunió después a los diputados federales que apoyaban a Madero, lo exhortó a aceptar. Eduardo Neri aceptó la postulación y la fórmula integrada por él como propietario y Bonifacio Rodríguez como suplente, obtuvo el triunfo en las elecciones. A pesar de haber sido electo, Neri no se presentó a la instalación de la XXVI Legislatura al Congreso de la Unión y su suplente ocupó su curul.

Bonifacio Rodríguez fue asimilado rápidamente por los diputados reaccionarios, por lo que Luis Cabrera le dirigió una carta a Neri en la que le explicaba la situación y lo urgía a ocupar su puesto en la Cámara de Diputados.

Neri se integró a la Legislatura y formó parte del Bloque Renovador en marzo de 1913. A partir de agosto de ese año y con Victoriano Huerta en la Presidencia, fueron asesinados varios diputados que se atrevieron a censurarlo.

El 23 de septiembre del mismo año, Belisario Domínguez quien era Senador por el Estado de Chiapas, pretendió leer en tribuna un discurso contra Huerta, pero el Presidente de la Cámara no aceptó la petición argumentando que las acusaciones contra el Ejecutivo eran competencia de la

Cámara de Diputados. Ante la negativa, el Senador Domínguez imprimió el discurso y lo hizo circular. Días después escribió otro discurso aún más violento, pero otra vez, el Presidente de la Cámara no permitió su lectura por considerarlo subversivo. Dos días después de que los discursos fueron conocidos públicamente, se advirtió la desaparición del Senador.

Los Diputados chiapanecos pidieron se declarara sesión permanente con el fin de averiguar el paradero del senador Domínguez. La Cámara aceptó la propuesta y nombró una Comisión en la que figuró Eduardo Neri, la cual se entrevistó con el Secretario de Gobernación Manuel Garza Aldape, quien dijo que el asunto era competencia de la policía. Los diputados comisionados volvieron al recinto legislativo e informaron al pleno del resultado de la entrevista. Fue entonces cuando Eduardo Neri Reynoso pronunció un histórico discurso en el que atacó y criticó duramente y con gran valor a Victoriano Huerta y su gobierno, con motivo de los asesinatos de los Diputados Gurrión y Rendón y del Senador Belisario Domínguez.

La actuación de varios Diputados de la XXVI Legislatura en la histórica sesión de 9 de octubre de 1913 y la intervención del diputado Neri, motivó que al día siguiente Victoriano Huerta disolviera el Congreso, aprehendiera a 83 diputados y los enviara a la Penitenciaría del Distrito Federal, entre ellos al Diputado guerrerense Eduardo Neri.

Antecedentes del otorgamiento de la Medalla al Mérito Cívico

A.- El 21 de octubre de 1969, el Pleno de la XLVII Cuadragésimo Séptima Legislatura de la Cámara de Diputados, recibió una Proposición con Punto de Acuerdo conteniendo dos petitorios:

- I). La primera consistió en el punto de rendir un homenaje al Licenciado Eduardo Neri Reynoso,
- II). La segunda petición, consistió en que se le entregara una medalla conmemorativa con la leyenda: *"Al Valor Civil y Defensor de la Dignidad del Poder Legislativo"*

Dicha Proposición fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y Dictamen.

B.- El 2 de diciembre de 1969, la Comisión Dictaminadora estimó procedente aprobar en sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo que crea la *"Medalla Eduardo Neri al Mérito Cívico"*, de la Cámara de Diputados al Honorable Congreso de la Unión, para conmemorar la valerosa actuación

parlamentaria del ciudadano Diputado Eduardo Neri, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 1913 durante la XXVI Vigésimo Cuarta Legislatura.

C.- El 17 de diciembre de 1969, el Dictamen convertido en Minuta, pasó al Senado de la República, quien lo regresa por convenir que se trataba de absoluta competencia de la Cámara de Diputados, manifestando a la Colegisladora que comparte sus acertados conceptos sobre la personalidad revolucionaria del señor Licenciado Eduardo Neri y que, en su caso, la Cámara de Senadores estaría presente en la sesión solemne en que se rindiera homenaje y condecoración de la Cámara de Diputados.

D.- El 2 de mayo de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” así como su Reglamento correspondiente.

E.- El 21 de febrero de 2013, la Cámara de Diputados aprobó un Proyecto de Decreto para que la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913” sea otorgada cada año a ciudadanas y ciudadanos destacados por sus acciones cívicas, políticas o legislativas al servicio de la colectividad, la República y la humanidad.¹

Consideraciones del Órgano de Apoyo Legislativo y de Régimen Interno

Primera.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 40, numerales 1 y 2, inciso b), y en relación a lo dispuesto por el artículo 5 del *Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”*, corresponde a éste órgano de apoyo legislativo, emitir el presente Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, en reconocimiento al ciudadano o ciudadana cuyos actos cívicos o políticos se distingan por servir a la colectividad nacional y a la República, con base en criterios de evaluación de los actos o hechos éticos, políticos y de valor cívico, que tengan o hayan tenido repercusión nacional.

¹ H. Cámara de Diputados. <http://legacy.canaldelcongreso.gob.mx/?code=2259>

Segunda.- Las legisladoras y legisladores que conformamos este órgano de apoyo legislativo y de régimen interno; de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, no pasamos por alto la trayectoria y la lucha constante de la legisladora **María del Rosario Ybarra de la Garza**, luchadora incansable de los derechos humanos y la libertad de expresión ciudadana; gestora comprometida con las causas sociales y de los derechos de las mujeres; a quien hacemos un reconocimiento público en su calidad de candidata a recibir la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

Tercera.- Que de conformidad con la información contenida en los expedientes turnados a esta dictaminadora por la Mesa Directiva de esta Soberanía, las diputadas y diputados que la conformamos nos abocamos al análisis y consideración de los mismos, de conformidad con criterios de ética, políticos y de valor cívico, tal y como lo dispone el artículo 6 del *Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”*, a efecto de evaluar la repercusión nacional de los candidatos propuestos a ser distinguidos.

Cuarta.- Que conforme a la repercusión nacional, el apoyo en pro de la comunidad de migrantes mexicanas y mexicanos, y al encono exacerbado que ha permeado la actualidad de nuestro tiempo la calidad de las relaciones migratorias, hemos convenido en acordar que el candidato a recibir este año la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, sea el empresario inmigrante México – Americano: **José Luis Solórzano Zavala**, por su contribución en el desarrollo comercial y defensa laboral de miles de compatriotas a lo largo de su carrera.

Algunas consideraciones sobre migración

- 1). Actualmente se estima que cerca de 36.9 millones de connacionales viven y trabajan dentro del territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, de los cuales 12.2 millones son migrantes nacidos en nuestro territorio; siendo los restantes, mexicanas y mexicanos de primera y segunda generación, nacidos en la Unión Americana. Para el año 2015 emigraron del país cerca de doce mil cuatrocientos mexicanas y mexicanos, siendo un aproximado de doce mil, es decir el 97.6% por ciento que lo hicieron hacia los Estados Unidos, 0.8% por ciento a Canadá y un 0.4% a España, según cifras contenidas en el Anuario de

migración y remesas México 2016². Somos el principal receptor de remesas de América Latina y el Caribe con 37.6% por ciento.

- 2). De 2015 el 95.6% por ciento, cerca de 23,600,000 veintitrés mil seiscientos millones de dólares ingresaron como remesas a México desde Estados Unidos, los principales estados de origen de estas remesas fueron California, Texas, Illinois y Nueva York. En 2016, las remesas mundiales alcanzaron cerca de 610,000,000 seiscientos diez mil millones de dólares, es decir el 4.4% por ciento del total mundial en el año 2015.
- 3). La presencia de hombres migrantes en Estados Unidos y Canadá es mayor al 77% por ciento, mientras que en España y otros países, las mujeres representan el 40% y 48% por ciento respectivamente. En este sentido, las personas entre 18 y 29 años representan el mayor porcentaje de migrantes correspondiendo en un 33% por ciento al sexo masculino y el 11.2% por ciento al sexo femenino. Asimismo, siete de cada diez mujeres que ingresa a Estados Unidos lo hacen con documentos y cinco de cada diez hombres lo hacen de manera irregular.
- 4). En los migrantes mexicanos que regresan al país, las mujeres laboran principalmente en el sector de servicios y los hombres, en su mayoría, en el sector agrícola, siendo que el dinero que los migrantes envían a sus familias ha colocado a México en el cuarto lugar de los principales países receptores de remesas.

Quinta.- Siendo lo anterior, consideramos que el ciudadano José Luis Solórzano Zavala es ejemplo de esfuerzo y logró de subsistencia en un país donde las condiciones para quienes tienen la calidad de migrantes mexicanos, llegan a ser adversas y en algunos casos hasta inhumanas; connacional cuyas acciones han dado testimonio de solidaridad y amor a México al crear fuentes de empleo para los migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos. Orgullo de la comunidad de El Jaral, Guanajuato, ésta Comisión Dictaminadora considera que la trayectoria del ciudadano **José Luis**

² Anuario de Migración y Remesas, México 2016. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

Solórzano Zavala reúne los merecimientos para ser galardonado con la **Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”**.

Derivado de lo anterior, ésta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del *Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”*, resolvemos en emitir el siguiente:

DECRETO por el que la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura, al Ciudadano JOSÉ LUIS SOLÓRZANO ZAVALA.

Artículo Primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, otorga la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Legislatura, al Ciudadano JOSÉ LUIS SOLÓRZANO ZAVALA.

Artículo Segundo. La Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri y Legisladores de 1913", un pergamino alusivo al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se decide quién será la persona galardonada, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y, una suma de dinero equivalente a tres veces la dieta mensual de un diputado, se entregarán al ciudadano **JOSÉ LUIS SOLÓRZANO ZAVALA**, en Sesión Solemne que se celebrará el jueves 15 de diciembre de 2016, a las 12:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de San Lázaro.

Artículo Tercero. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por conducto de su Presidente, informará al candidato que ha resultado electo por decisión del Pleno.

Artículo Cuarto. En la Sesión Solemne podrán hacer uso de la palabra, un diputado miembro de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la persona homenajeada y el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

La Junta de Coordinación Política acordará los tiempos de las intervenciones, así como el orden en que intervendrán los oradores.

Artículo Quinto. El protocolo que rija dicha Sesión Solemne será definido conjuntamente por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

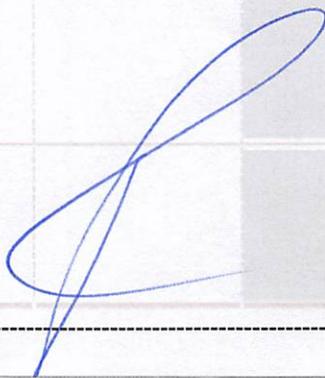
Artículo Sexto. El presente Decreto será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, en el Diario Oficial de la Federación y en tres diarios de circulación nacional.

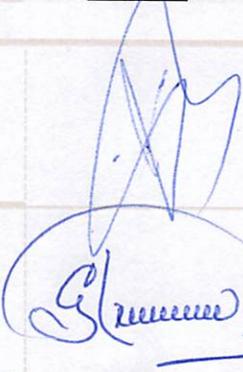
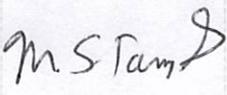
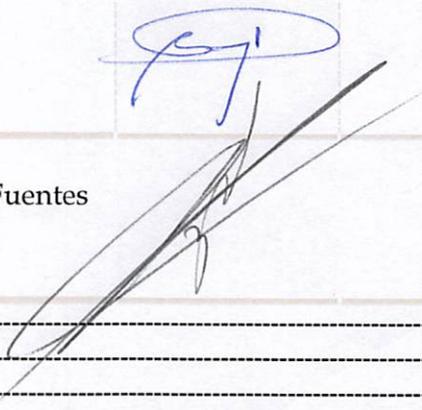
Transitorio

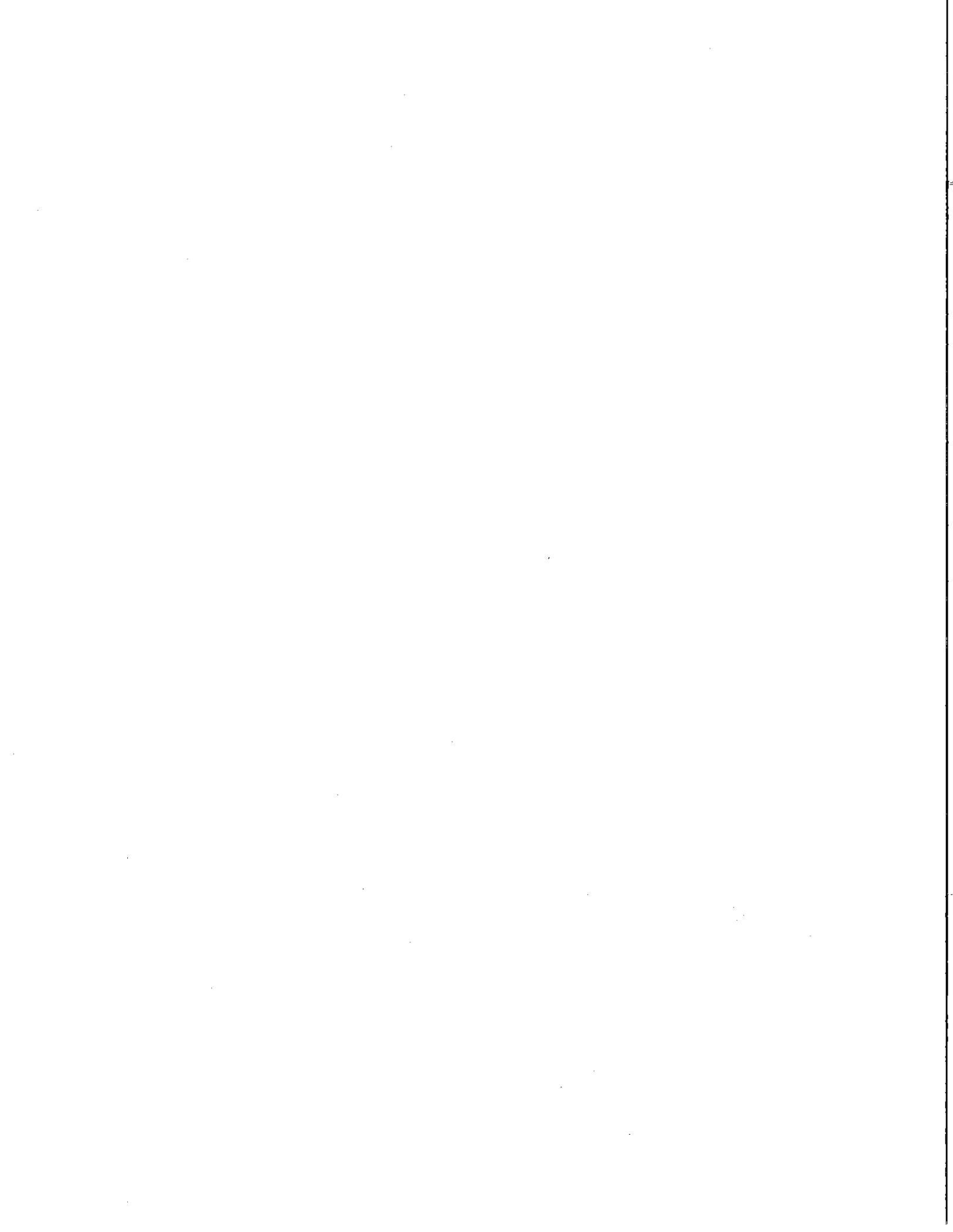
Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su Cuarta Reunión Extraordinaria celebrada en el Recinto Legislativo de San Lázaro, con fecha miércoles 14 de diciembre de 2016.-----

Firmamos por acuerdo y para constancia el presente **DECRETO**, las diputadas y los diputados que conformamos la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; LXIII Legislatura:

Legisladores	A favor	En Contra	En Abstención
<i>Junta Directiva</i>			
 <p>Diputado <i>Jorge Triana Tena</i> Presidente  , Distrito Federal (Ciudad de México)</p>			
 <p>Diputado <i>Edgar Romo García</i> Secretario  , Nuevo León</p>			
 <p>Diputada <i>Cristina Sánchez Coronel</i> Secretaria  , Estado de México</p>			
 <p>Diputado <i>Santiago Torreblanca Engell</i> Secretario  , Distrito Federal (Ciudad de México)</p>			
 <p>Diputado <i>Francisco Martínez Neri</i> Secretario  , Oaxaca</p>			
 <p>Diputado <i>Jesús Sesma Suárez</i> Secretario  , Jalisco</p>			
<i>Integrantes</i>			
 <p>Diputado <i>Antonio Amaro Cancino</i>  , Oaxaca</p>			
 <p>Diputado <i>Rogerio Castro Vázquez</i>  , Yucatán</p>			

Legisladores		A favor	En Contra	En Abstención
<i>Integrantes</i>				
	Diputado Mario Braulio Guerra Urbiola  , Querétaro			
	Diputada María Gloria Hernández Madrid  , Hidalgo			
	Diputado Omar Ortega Álvarez  , Estado de México			
	Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco  , Yucatán			
	Diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán  , Baja California Sur			
	Diputado Macedonio Guajardo  , Jalisco			
	Diputado Oscar Valencia García  , Oaxaca			
	Diputado Diego Valente Valera Fuentes  , Chiapas			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>